

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

18869 Orden CUD/1092/2022, de 4 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 426, subastado por la sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 24 de octubre de 2022, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el día 20 de octubre de 2022, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 426. Archivo fotográfico-Casa Real española-Santander, (Archivo fotográfico y postal del Palacio de la Magdalena). Compendio de unas 90 fotografías y unas 250 tarjetas y cartas firmadas.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de tres mil quinientos euros (3.500 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 4 de noviembre de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.